# BOLETIN



# OFICIAL

# DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe à este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 470, llevado à domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre. 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

# PROVINCIA DE TOLEDO.

Por Real decreto de 21 de abril de 4864, comunicado por la Direccion general de Propiedades y derechos del Estado en 9 de febrero del presente año, y por disposicion del Ilmo, señor Cohernador de la provincia y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855. 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 24 de junio de 1865 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia Don Rafael de la Puente y Falcon y Escribano Don Gerónimo Montero.

# BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTÍA.

Beneficencia. - Partido de Escalona. - Rústicas.

Pueblo de Santa Olalla.

Número 1834 del inventario. — Una tierra en término de Santa Olalla, procedente del Hospital de San Antonio Abad de dicho pueblo, denominada Barraen, consta de 2 fanegas y 9 celemines, equivalentes à 1 hectarea, 49 areas y 21 | clase, las cuales han sido tasadas en venta en

centiáreas: linda por N. y L. con prado de Barraen, y M. y P. con tierra que labra Martin Hermida: ha sido tasada en renta en 66 rs., en venta 1650, se halla arrendada á Eugenio Moroto en 36, capitalizada en 810, se subasta por la tasacion.

Número 1855 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada Pico del Cañar: linda por L. y M. con Juan Antonio Sanchez, P. con el prado del Cañar, y N. con el arroyo; consta de 6 celemines, equivalentes á 28 áreas y 18 centiáreas: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 500, se halla arrendada á Eugenio Maroto en 8, capitalizada en 180, se subasta por la tasacion.

Número 1856 del inventario.—Otra tierra llamada Callejas, en dicho término y de igual procedencia: linda por L. y N. con D. Anastasio del Hierro, M. con prado de las Callejas, y P. con Juana Garrido; consta de 4 fanegas, equivalentes à 2 hectareas, 25 areas y 51 centiareas: ha sido tasada en renta en 106 rs., en venta 2400, se halla arrendada á Juan Agüero en 68. capitalizada en 1530, se subasta por la tasacion.

Número 1837 del inventario. — Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, llamada la Coraja: linda per L. con Juan Garrido, M. con el camino del Casar, P. con D. Manuel Arroyo, y N. con D. Epifanio Vivar; consta de 4 fanegas, equivalentes à 2 hectareas, 25 areas y 51 centiáreas: contiene 107 olivas de tercera

renta en 422, en venta 10.560, se halla arrendada á D. Salvador Merino, vecino de Alcabon, en 794, capitalizada en 17.865, por que se subasta.

Número 1838 del inventario. —Otra tierra llamada Camino de Novès, en dicho término y de igual procedencia: linda por L. con D. Juan Bautista Vivar, M. con dicho camino de Novés, y P. y N. con Doña Plácida del Hierro; constade 5 fanegas, equivalentes à 1 hectarea. 69 areas y 13 centiáreas; contiene 77 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en venta en 7700 reales, y el terreno en 1800, y todo junto en renta en 580, en venta 9500, se halla arrendada á D. Salvador Merino en 616, capitalizada en 15.860, por que se subasta.

Número 1859 del inventario. - Otra tierra llamada Camino de Alcabon, en dicho término y de ignal procedencia: linda por L. con herederos de D. Ambrosio del Hierro, M. con dicho camino de Alcabon, P. con Epifanio Vivar, y N. con Fuente del Rey; consta de 5 fanegas, equivalentes à 1 hectarea, 69 areas y 15 centiareas; contiene 78 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en venta en 7800 rs., y el terreno en 1800, y todo junto en renta es 580, en venta 9600, se halla arrendada à D. Salvador Merino en 624, capitalizada en 14.040, por que se subasta.

Número 1840 del inventario. —Otra tierra llamada Valdefuentes, en dicho término y de igual procedencia: tinda por L. con prado de Valdefuentes, M. con D. Pab o Moset, P. con camino de Maqueda, y N. con Manuel García; consta de 6 fanegas y 6 celemines de tercera clase, equivalentes á 5 hectareas, 66 áreas y 44 centiareas: ha sido tasada en renta en 160 rs.. en venta 4000, se halla arrendada á Juan Agüero en 110, capitalizada en 2475, se subasta por la tasacion.

Número 1811 del inventario. - Otra tierra llamada Juan Fernandez, en dicho término y de igual procedencia: linda por L. con D. Epifanio Vivar, M. con Martin Hermida, P. con camino del Molinillo, y N. con D. Anastasio Oteo; consta de 6 fanegas y 6 celemines de tercera clase, equivalentes à 5 hectareas, 66 areas y 44 centiáreas: ha sido tasada en renta en 240 rs., en venta 6000, se halla arrendada en 110 á Manuel Arroyo, capitalizada en 2475, se subasta por la tasacion.

Número 1842 del inventario. — Tres olivas en una tierra de propiedad de D. Epifanio Vivar. llamada Fuente del Rey, en dicho termino y de igual procedencia: linda por L. con el citado Vi-

8560 rs., y el terreno en 2000, y todo junto en 154 centiáreas, solo-se cnagenan las olivas, las que han sido tasadas en renta en 12 rs., en venta 300, se hallan arrendadas á Joaquin Robledo en 21, capitalizadas en 472 rs. 50 cents., por que se subastan.

Número 1843 del inventario.—Una tierra llamada Almorquin, en dicho termino y de igual procedencia: linda por L. y.M. con D. Matias Velez, y P. y N. con José Aguero; consta de 4 fanegas de tercera clase, equivalentes á 2 hectáreas, 25 áreas y 51 centiareas; contiene 100 olivas, las que han sido tasadas en venta en 10.000 rs., y el terreno en 2000, y todo junto en renta en 600, en venta 12.000, se halla arrendada à D. Salvador Merino en 700, capitalizada en 15.750, por que se subasta.

### Urbana.

Número 495 del inventario.—Una casa sita en Santa Olalla, procedente del Hospital de San Antonio Abad de dicho pueblo, en la calle de la Cruz, núm. 1, denominada de San Antonio Abad: linda á L. y N. con casa de espresado Hospital, M. con la calle de la Cruz, y P. con la de Felipe Perez; consta su perimetro de 120 metros y 15 centimetros, divididos en 4 habitaciones, caballeriza y pajar, todo de planta baja, con más el patio y corral: se halla en buen estado: ha sido tasada en renta en 200 rs., en venta 5000, se halla arrendada á Manuel Capel en 280, capitalizada en 5040, por cuya cantidad se

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

#### ADVERTENCIAS.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicación y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

Las fineas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce anos que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradovar, M. con olivas de San Antonio Abad, P. con res que anticipen uno ó más plazos, pudiendo Felipe Soriano, y N. con el arroyo; consta de 4 lestos hacer el pago del 50 por 100 en papel de fanegas, equivalentes á 2 hectareas, 25 áreas y la Denda pública, consolidada ó diferida, connada ley. Las de menor cuantía se pagarán radican las fincas. en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que miento de los que quieran interesarse en la adanticipen uno ó más plazos no se les hara más quisicion de las fincas insertas en el precedente abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de lanuncio. que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 51 de mayo y 30 de junio de 1855.

no se hallan gravadas con carga alguna; pero si vincias y á los pueblos. apareciese posteriormente se indemnizará al com-

se determina,

adjudicacion de la finca al rematante, para en individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualtablar reclamacion sobre esceso ó falta de cabida; y si del espediente resultase que dicha falta ó esceso iguala à la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7. A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido

forme à lo dipuesto en el art. 20 de la mencio- i de Escalona, en cuyo término jurisdiccional

Lo que se anuncia al público para conoci-

### NOTAS.

Se consideran como bienes de corpora-4. Segun resulta de los antecedentes y de- ciones civiles los propios, beneficencia, instrucmás datos que existen en la Administración de ción pública, cuyos productos no ingresan en las Propiedades y Derechos del Estado de esta pro- Cajas del Estado y los demás bienes que bajo divincia, las fincas que comprende este anuncio ferentes denominaciones correspondan las á pro-

2.2 Son Bienes del Estado los que llevan este prador en los términos que ya en la citada ley nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Los derechos del espediente hasta la toma Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infande posesion serán de cuenta del rematante, le D. Cárlos, los de las Ordenes militares, los de 6. La Real orden de 11 de noviembre de Cofradías, Obras pias, Santuarios y todos les 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la pertenecientes ó que se hallen disfrutando los quiera que sea su nombre, origen o cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas ó de sangre.

> Toledo 25 de mayo de 1865. El Comisionado principal de Ventas de Rienes Nacionales, José Wenzel.

#### TOLEDO:

Imprenta de D. José Romero è hijo, calle de Juan Labrador, núm. 13.